

Bruselas, 23 de abril de 2025  
(OR. en)

7762/25

ENT 45  
MI 194  
COMPET 227  
CHIMIE 21  
IND 102  
SAN 144  
ENV 235

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Decisión del Consejo de ... por la que se nombra a once miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)

- Adopción

---

1. El 6 de mayo de 2021, el Consejo<sup>1</sup> renovó por otros cuatro años los nombramientos para un primer mandato de algunos miembros y nombró a nuevos miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) —lo que corresponde a un total de doce miembros— para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de mayo del 2025, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento (CE) n.º 1907/2006<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Decisión del Consejo, de 6 de mayo de 2021, por la que se nombra a doce miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (DO C 185 de 12.5.2021, p. 4).

<sup>2</sup> Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión (DO L 396 de 30.12.2006, p. 1).

2. Con arreglo a la citada Decisión del Consejo, el Consejo recibió entre el 31 de enero y el 1 de abril de 2025 cinco designaciones para un segundo mandato de cuatro años enviadas respectivamente por Hungría, Italia, Luxemburgo, Suecia y Países Bajos. Seis candidatos de Austria, Finlandia, Eslovenia, España, Chequia y Estonia han sido designados respectivamente por sus países para un primer mandato como miembros del Consejo de Administración de la ECHA para el período del 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2029.
3. En vista de ello, se recomienda que el Comité de Representantes Permanentes invite al Consejo a que:
  - adopte, como punto sin debate en una de sus próximas sesiones, la Decisión del Consejo que figura en el documento ST 7210/25 (texto formalizado por los juristas-lingüistas);
  - disponga la publicación de dicha Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---